

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **13:00 horas del día 06 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Maximino Hernández Pulido**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **Ariana Garzón Díaz**, Dirección de Seguimiento y Administración del SESESP, **Edely Romano Atonal**, Departamento de Seguimiento Financiero y Evaluación del SESESP. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, número 1 Extraordinario, de fecha **31 de enero de 2025**.-----

I. MARCO JURÍDICO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación** y elaboración del documento de **posición institucional**.
- b. **Clasificación y definición** de cada ASM.
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED**.
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento** de los ASM.

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (**SESESP**), mediante oficio número **SESESP/DESP/SyA/2S.5/0776/2025**, de fecha **28 de octubre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)**, ejercicio fiscal **2024**.

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando **el mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**.

III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 13:30 horas del día 06 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron.

FIRMAN PARA CONSTANCIA:

Maximino Hernández Pulido

DESPACHO

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública.

Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e
Inversión
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Ariana Garzón Díaz



Dirección de Seguimiento y Administración
del SESES.

Diana Quechol Cadena



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Edely Romano Atonal



Departamento de Seguimiento Financiero
y Evaluación del SESES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a 28 de octubre de 2025
Oficio: SESESP/DESP/SyA/2S.5/0776/2025

Asunto: Atención de ASM FOFISP 2024.

NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo en atención al Oficio Número CGPI/DTED/144/2025, y en cumplimiento a los plazos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2025 de los Fondos y Programas Públicos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, informo a Usted que fue capturada en la Plataforma “Agenda SED Tlaxcala” la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 obteniendo en semaforización en color verde en el apartado de “Seguimiento a las Recomendaciones de la Evaluación”, por lo que solicito remitir a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública el acta de cumplimiento correspondiente.



c.c.p. Diana Quechol Cadena. –Directora de Vinculación y Gestión de la C.G.P.I. – Para su conocimiento. - Presente.
Acuse

ATN: FOLIO: 5232, HDG:2921
AGD/ejm/mml.

Programa Anual de Evaluación 2025

Información de la Evaluación

Dependencia(s) Ejecutora(s):

1.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Nombre de la Evaluación:

Evaluación de Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del Estado de Tlaxcala

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación de Desempeño	2024	\$200,000.00

Evaluador Externo:

Evaluare Expertos en Políticas Publicas S.A. de C.V.

Objetivo General de la Evaluación:

Valorar y analizar el desempeño de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y los Subprogramas con Prioridad Nacional (SPPN) vigentes del FOFISP, operados en el estado de Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Analizar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FOFISP durante el ejercicio fiscal 2024.
- 2.- Valorar el desempeño de los PPN y SPPN con relación a las metas de los Proyectos de Inversión, la Estructura Programática y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del Fondo para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 3.- Valorar el ejercicio de los recursos del FOFISP de los PPN y SPPN por el Estado de Tlaxcala durante el Ejercicio Fiscal 2024.
- 4.- Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Fondo en cuanto al cumplimiento de metas y ejercicio de los recursos.
- 5.- Establecer recomendaciones útiles y viables que permitan introducir mejoras al cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos por parte de Unidades Responsables (UR) de los PPN y SPPN

del FOFISP en el Estado de Tlaxcala.

Archivo Resumen Ejecutivo: Resumen Ejecutivo FOFISP.pdf

Archivo Evaluación: Informe Final Evaluación Desempeño FOFISP Tlaxcala.pdf

Archivo CONAC: FormatoCONAC_FOFISP.pdf

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- Incluir el enlace de acceso al medio de verificación del indicador de nivel fin, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los elementos requeridos en dicho apartado.

Se lleva a cabo mediante las mediciones oficiales que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, la cual constituye el medio de verificación para dar seguimiento a dicho indicador.

Tipo ASM: Intergubernamental

Justificación: Se considera intergubernamental debido a que son cifras generadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

1. EVIDENCIA ENVIPE.pdf

- 2.- Implementar otros tipos de evaluaciones de desempeño del FOFISP con el fin de obtener un análisis más integral sobre el impacto y la eficacia de los recursos asignados. Esto permitirá identificar áreas de mejora, optimizar la distribución de los fondos y fortalecer la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos del programa.

En el ejercicio 2025 se implementaron acciones de evaluación del equipamiento de videograbación portátil en patrulla y sistema GPS adquiridos con el Fondo de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2024, asimismo se realizaron gestiones para la realización de una evaluación de diseño.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Las acciones implementadas consideraron la participación de municipios y de empresas evaluadoras por lo cual se considera interinstitucional.

1. COTIZACIÓN DE SERVICIO y ENCUESTAS APLICADAS.pdf